

Escritura No. 1916

De: TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

Otorgada por: FABIAN HOMERO  
MARTINEZ ROMERO Y SRA.

A favor de: MARCO ANTONIO  
MARTINEZ ROMERO

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público del Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **FABIAN HOMERO MARTINEZ ROMERO** y **LIA JARRIN GARCIA**; y, por otra parte, el señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ ROMERO**; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil **casados**, de nacionalidad ecuatoriana el primero y el tercer compareciente; y, estadounidense, hablando y entendiendo el idioma castellano la segunda, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la **Minuta** que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar el presente contrato de transferencia de participaciones, por una parte, en calidad de Cedentes el señor **FABIAN HOMERO MARTINEZ ROMERO** y la señora **LIA**

**JARRIN GARCIA;** y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ ROMERO,** los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos el primero y tercero de los comparecientes y, estadounidense la segunda compareciente, casados, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La **COMPAÑIA OMEGATECH CIA. LTDA.,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el ocho de abril de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento cincuenta y ocho, el veinte y tres de abril de dos mil dos. **DOS:** Que mediante escritura pública de transferencia de participaciones celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de octubre de dos mil cuatro, el socio **FABIAN MARTINEZ ROMERO,** adquirió a los socios señorita Maria Fernanda Garcia Neira y al señor Ernesto Gabriel Garcia Neira y cónyuge, en su orden, la cantidad de dos y ciento noventa y ocho participaciones de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, con lo cual el prenombrado socio pasó a ser dueño único de cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América en la Compañía **OMEGATECH CIA. LTDA.,** escritura pública que fue marginada en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cinco de noviembre de dos mil cuatro. **TRES:** Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el siete de agosto de dos mil seis, con el voto favorable del cien por ciento del capital social, autorizó al único socio **FABIAN MARTINEZ ROMERO,** para que transfiera veinte participaciones a favor del señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ ROMERO,** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al presente contrato. **TERCERA: TRANSFERENCIA: UNO:** Con los antecedentes anotados los cónyuges **FABIAN MARTINEZ ROMERO y LIA JARRIN GARCIA,** libre y voluntariamente transfieren a

R

favor del señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ ROMERO**, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los poseen en la Compañía **OMEGATECH CIA. LTDA.. DOS:** Con la cesión realizada el señor **FABIAN MARTINEZ ROMERO**, queda como propietario de trescientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ ROMERO**, con veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en la Compañía **OMEGATECH CIA. LTDA.. CUARTA: PRECIO:** Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones, materia de esta transferencia, habiendo por lo tanto recibido el señor **FABIAN AMRTINEZ ROMERO** y señora de poder del cesionario **MARCO ANTONIO MARTINEZ ROMERO**, la cantidad de veinte dólares de los Esdos Unidos de América, en dinero en efectivo, de contado y a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral uno de la cláusula anterior, precio que el cedente declara haberlo recibido de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION:** El señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ ROMERO**, en su calidad de cesionario acepta la transferencia de particiones contenida en este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultado para obtener la marginación establecida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. La cuantía del presente contrato se la fija en veinte dólares de los Estados Unidos América. Dignese agregar como documento habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **OMEGATECH CIA. LTDA.,** en la cual se autoriza para la presente cesión de participaciones. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. **Atentamente, (firmado) F. Torres. Dr. Felipe Torres Borja.**

ABOGADA. Matricula ochocientos noventa y seis-C.A.A.”- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- **DOCUMENTO HABILI-**

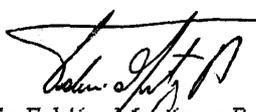
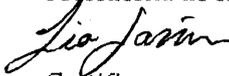
TANTE:

u

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA OMEGATECH C. LTDA.**

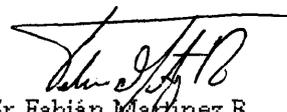
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a siete de agosto de dos mil seis, a las catorce horas treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. de las Américas s/n y Alfonso Andrade de esta ciudad de Cuenca, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía OMEGATECH Cia. Ltda. el único socio señor Fabián Martínez Romero representando sus cuatrocientas participaciones, todas las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía y en base al estatuto de la Empresa y, a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías decláranse en Junta General Universal de socios. La Junta es presidida por la Presidenta Sra. Lia Jarrín, y como secretario de la misma actua el Gerente Fabián Martínez, declarandose instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día: 1. Autorización al socio Fabián Martínez para la transferencia de veinte participaciones a favor del señor Marco Antonio Martínez Romero. Puesto a consideración del único socio el orden del día, este es aprobado por consenso general. Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Fabián Martínez quien solicita la autorización necesaria para ceder veinte participaciones a favor del señor Marco Antonio Martínez Romero, petición que es aprobada sin ninguna observación. Acto seguido se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las quince y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración del único socio, quien aprueba sin ninguna modificatoria y siendo las diez y seis horas, la señora Presidenta levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el señor Secretario que certifica.

Sra. Lia Jarrín G.  
Presidenta de la Junta



Sr. Fabián Martínez R.  
Secretario de la Junta.  
Unico Socio

Certifico que en fecha siete de agosto de dos mil seis se llevó a efecto la Junta Universal de Socios de la Compañía OMEGATECH Cia. Ltda.



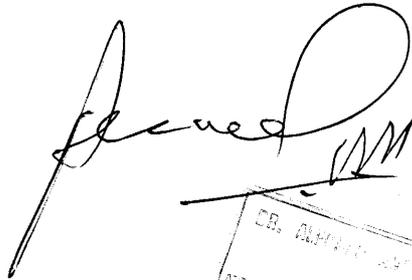
Sr. Fabián Martínez R.  
Secretario de la Junta.

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (firmado) Fabián Martínez R., C.I. 010252601-9. Lia Jarrin, Pasaporte No. 110881278. Marco Martínez, C.I. 010241968-6. A. Andrade O.. Notario Número Cuatro.

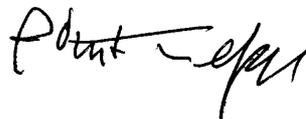
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta

SEGUNDA

COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 25 de octubre del 2006.



Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 29



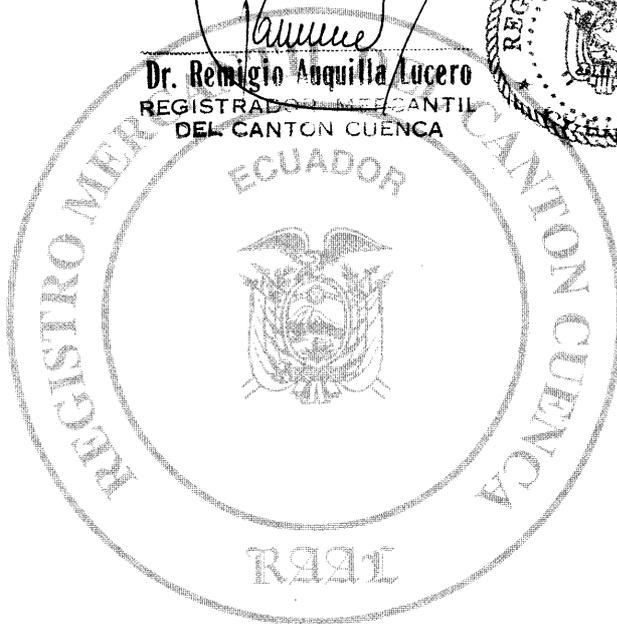
RD-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada OMEGATECH. CIA. LTDA. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 158 el veinte y tres de abril del dos mil dos. CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.

*Remigio*  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0165342

NOMBRE Y APELLIDOS  
MARTINEZ ROMERO MARGO ANTONIO  
FICHINCHA ZOLA SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO  
26 DICIEMBRE 1977

FECHA DE EMISIÓN  
REG. CIVIL 00140 00085 M

FICHINCHA /  
LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN  
GONZALEZ SUAREZ 1978



EQUATORIANA \*\*\*\*\* VASA 2V3EE

MARTINEZ ROMERO MARGO ANTONIO  
FICHINCHA ZOLA SANTA PRISCA

0165342



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

0165342

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 984-DJ-06  
Cuenca, 8 de noviembre de 2006  
T. No. 4977

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Se ha recibido en esta oficina la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "OMEGATECH CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el día 29 de septiembre de 2006, mediante la cual el socio Fabián Homero Martínez Romero y su cónyuge, transfieren en 20 participaciones de un dólar a favor del señor Marco Antonio Martínez Romero, cumpliendo con los requisitos legales, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2